

Trámite de Conserva Nacionalidad Extranjera para solicitud de cédula por primera vez

1. Primeramente, se debe verificar todas las citas de nacimiento



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
REPÚBLICA DE COSTA RICA

CONSULTAS CIVILES

[Inicio](#) [Consultar Cédula](#) [Consultar Nombre](#) [Salir](#)

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNCION](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Número de Cédula :	901540309	Fecha Nacimiento :	21/03/2024
Nombre Completo :	BRIANNA VALENTINA ROJAS TELLEZ	Nacionalidad :	COSTARRICENSE
Conocido/a Como :		Edad :	10 MESES
Hijo/a de:	DANIEL GERARDO ROJAS VASQUEZ	Marginal :	NO
Identificación:	109510528		
Y:	DIANA PATRICIA TELLEZ VELASQUEZ		
Identificación:	0		

[Ver Más Detalles](#)



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
REPÚBLICA DE COSTA RICA

CONSULTAS CIVILES

[Inicio](#) [Consultar Cédula](#) [Consultar Nombre](#) [Salir](#)

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#) [SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNCION](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Número de Cédula :	901320999	Fecha Nacimiento :	21/03/1986
Nombre Completo :	MARIA DOLORES CAJINA VILLAGRA	Nacionalidad :	CONSERVA NACIONALIDAD EXTRANJERA
Conocido/a Como :		Edad :	38 AÑOS
Hijo/a de:	CIPRIANO CAJINA BARRIO	Marginal :	NO
Identificación:	0		
Y:	MELANIA DEL SOCORRO VILLAGRA HERNANDEZ		
Identificación:	202570582		

[Ver Más Detalles](#)

Sección de Documentos de Identidad

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2287-5713 / 2287-5525 / 2287-5523 • E-mail: documentodeidentidad@tse.go.cr



TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES
REPUBLICA DE COSTA RICA

CONSULTAS CIVILES

[Inicio](#)
[Consultar Cédula](#)
[Consultar Nombre](#)
[Salir](#)

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES

[SOLICITAR CERTIFICACION DE NACIMIENTO](#)
[SOLICITAR CERTIFICACION DE ESTADO CIVIL](#)
[SOLICITAR CERTIFICACION DE DEFUNCION](#)

DETALLE DEL NACIMIENTO PARA ESTA PERSONA

Número de Cédula :	111790068	Fecha Nacimiento :	23/07/1983
Nombre Completo :	LEAH ROSE WADDELL ZEHR	Nacionalidad :	CONSERVA NACIONALIDAD EXTRANJERA
Conocido/a Como :		Edad :	41 AÑOS
Hijo/a de:	GREGORY SCOTT WADDELL THOMPSON	Marginal :	NO
Identificación:	0		
Y:	DAWN MARIE ZEHR ERB		
Identificación:	0		

[Ver Más Detalles](#)

2. Para obtener la nacionalidad costarricense se debe cumplir con lo que establece el Art.13 de la Constitución Política:

“Son costarricenses por nacimiento:

- El hijo de padre o madre costarricense nacido en el territorio de la República.*
- El hijo de padre o madre costarricense por nacimiento, que nazca en el extranjero, y se inscriba como tal en el Registro Civil, por la voluntad del progenitor costarricense, mientras sea menor de edad, o por la propia hasta cumplir veinticinco años.*
- El hijo de padres extranjeros nacido en Costa Rica que se inscriba como costarricense, por voluntad de cualquiera de sus progenitores mientras sea menor de edad, o por la propia hasta cumplir veinticinco años.”*

3. En el caso del inciso b) para que se cumpla con lo que establece la ley y pueda inscribirse como costarricense debe proceder de la siguiente manera:

- 3.1.1 De los 0-17 años, quien debe declarar la inscripción de nacimiento es el padre o madre **COSTARRICENSE POR NACIMIENTO** (no naturalizado).

3.1.2 De los 18 a los 25 años, quien debe solicitar la inscripción de nacimiento como costarricense es el interesado por ser mayor de edad y voluntad propia.

4. Sí quien declara el nacimiento del menor es el padre o madre extranjero, en estos casos se inscribe el nacimiento, pero se le coloca en la nacionalidad ***“Conserva Nacionalidad Extranjera”*** (esto quiere decir que está inscrito el nacimiento pero todavía no ha concluido su inscripción debido a que no cumple con lo que establece el Art.13 CP) a partir de este momento se debe realizar un trámite de Opción de Nacionalidad donde antes de cumplir los 18 años el padre o madre costarricense debe realizar un escrito a la Sección de Opciones y Naturalizaciones para otorgarle la nacionalidad a su hijo (a), si esta persona cumple la mayoría de edad entonces tiene hasta los 25 años para él o ella solicitar la obtención de la nacionalidad costarricense.
5. Las personas mayores de 25 años nacido en el extranjero, hijo (a) de padre o madre costarricense por nacimiento y los nacidos en Costa Rica hijo(a) de padres extranjeros, que no realizaron la inscripción de su nacimiento antes de esa edad pierden el derecho de obtener la nacionalidad y debe naturalizarse por la Ley 1902 o la Ley 1916 según corresponda.
6. Para atender los casos de “Conserva Nacionalidad Extranjera” se deja sin efecto lo indicado en el oficio DID-0017-2024 punto 2.
7. Antes de hacer la solicitud cédula se debe realizar un estudio previo para saber si la persona puede o no obtener cédula de identidad, se envía un correo a consuladosdel@tse.go.cr donde se indique:

“Favor realizar estudio a _____ cédula de identidad _____ para saber si le corresponde o no la nacionalidad costarricense”.

8. Ese estudio tardara 3 días hábiles, una vez que se realice el estudio se le notificara como proceder:

8.1 Sí le corresponde la nacionalidad costarricense, puede solicitar documento de identidad

8.2 Se le indica que la persona debe cumplir con el trámite de Opción de Nacionalidad.

8.3 Se le indica que no le corresponde la nacionalidad costarricense y que por lo tanto debe cumplir con el trámite de Naturalización por la Ley 1902 o 1916 según corresponda.